



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-012-2015
MATRIZ 1 DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) de julio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo

No	FIRMA QUE PREGUNTA	OBSERVACION	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
1	ORGANIZACION LLACH ZUÑIGA LTDA Correo Electrónico	Somos intermediarios de seguros y tenemos uno de nuestros clientes participando en la licitación N. VJ-VGC-CM-012-2015. En la minuta donde nos dicen la información de la pólizas futuras tenemos una inquietud con el amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL cláusula 5.3 (2) Vigencia. La vigencia inicial de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será de treinta (30). No nos indican si son días, meses o años. Solicitamos aclaración sobre el tema ya que las aseguradoras nos solicitan claridad.	La Agencia se permite manifestar al observante que la vigencia inicial de la póliza de responsabilidad civil extracontractual", del Anexo 2 "Minuta del Contrato de Interventoría", se encuentra expresada en meses, dicha aclaración se verá reflejada en la Adenda que será expedida por la Entidad.	JURIDICA
2	ELSA TORRES ARENALES Correo Electrónico	Respetuosamente se le solicita a la entidad modificar el cronograma, dando más plazo para la presentación de las propuestas, para garantizar la pluralidad de proponentes. Agradecemos sea tenida en cuenta nuestra solicitud, y poder participar en el proceso en referencia.	La Entidad comunica al observante que la fecha establecida en el cronograma para la presentación de las propuestas no será modificada, considera la Agencia que el término establecido para la elaboración de las ofertas como suficiente.	JURIDICA - PROCEDIMENTAL
3	GRUPO POSSO S.A.S. - IMG S.A. Correo Electrónico	Numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA En los Pliegos de Condiciones se indica: "Valor: El valor mínimo de cada contrato será del sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en SMLMV del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial (1951,00 SMLLV)" Se solicita a la Entidad, considerar el valor de los contratos acreditados para la experiencia específica para que sea de considerado un (1) solo contrato con el valor del sesenta (60%) por ciento y/o bajar el porcentaje	La Entidad se ratifica el contenido del literal f) del Numeral 5.1.1 experiencia específica, manifestando que : f) "Valor: El valor mínimo de cada contrato será el sesenta (60%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en SMLLV del año en que encuentra establecido el presupuesto oficial ". Por lo tanto no se atiende la solicitud del observante.	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-012-2015
MATRIZ 1 DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

No	FIRMA QUE PREGUNTA	OBSERVACION	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		de los contratos solicitados al menos a un cuarenta (40%) por ciento del Presupuesto.		
4	GRUPO POSSO S.A.S. - IMG S.A. Correo Electrónico	Anexo No 10 Hoja de Datos De acuerdo con la relación del Plan de Cargas que se encuentra en el Anexo N° 10 Hoja de Datos, se solicita a la Entidad contemplar dentro del personal Un Equipo de Topografía Completo, así como Un Topógrafo y Un Cadenero, pues debido al alcance del proyecto se considera necesario para el desarrollo del mismo.	No se acepta la solicitud del observante, en razón a que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, y la ejecución del contrato no requiere la construcción de más obras.	TÉCNICA
5	INGEOBRAS Correo Electrónico	Solicitamos muy comedidamente incluir los requisitos de perfil profesional para el Ingeniero Auxiliar de campo, debido a que éste no se encuentra especificado en el Anexo 4 MET. Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO, ni en el Anexo 10 HOJA DE DATOS y esto se requiere para la valoración del profesional dentro de la propuesta económica.	Respecto de esta observación, la Agencia adicionará en los Anexos 4 y 10, que serán publicados mediante adenda, los requisitos del perfil profesional correspondientes al Ingeniero Auxiliar de Campo	TÉCNICA

Proyectó aspectos técnicos: Jaime Fernando Ortiz / Experto 8 / Apoyo a la Supervisión / Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó aspectos técnicos: Daniel Francisco Tenjo Suarez / Gerente Carretero / Vicepresidencia de Gestión Contractual

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Avendaño / Abogado / Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro / Gerente / Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica